

FECHA: 15/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREAL
RAZÓN SOCIAL	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/12/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	58.73 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I.1. Se aprueba que la Sociedad contrate y lleve a cabo las Operaciones, incluyendo en las Operaciones, los Refinanciamientos y Substituciones de Pasivos Previos, así como los Pasivos Garantizados, en el entendido que, la Sociedad deberá mantener, en todo momento, un nivel de apalancamiento, medido por la relación deuda/capital, que no exceda de 3.5 veces, facultándose al Consejo para que autorice la contratación de las Operaciones, lleve a cabo las Operaciones, y ejerza las Facultades de Determinación de las Operaciones, por sí o mediante delegación, en forma total o parcial, al Comité Ejecutivo de la Sociedad, al Director General de la Sociedad y/o a los Apoderados.

I.2. Se aprueba que los términos y condiciones específicos de los diferentes pasivos sean aprobados por los Apoderados y vinculen a la Sociedad, y que los Apoderados, ya sea al amparo de poderes generales o especiales, suscriban cualesquier contratos, convenios, instrumentos, certificaciones y/o documentos, en nombre y por cuenta de la Sociedad.

I.3. Se aprueba, y por tanto, se ratifica, el Programa, en términos de las Resoluciones 22-10-2019. Consecuentemente y, sin perjuicio de las Resoluciones 22-10-2019, se aprueba que el Consejo esté facultado para adoptar cualquier resolución y/o acuerdo y/o para llevar a cabo cualquier acto que resulte necesario, consecuente y/o conveniente en relación con y/o respecto al Programa.

II.1. Se aprueba la cancelación de las Acciones FR, sin que se reduzca la parte variable del Capital CR.

II.2. Se aprueba que, en y a partir de la fecha de la Asamblea, 369'208,913 acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, Clase I y II, representen las partes fija y variable del Capital CR totalmente suscrito y pagado (las "Acciones en Circulación"), y de las que corresponden, 37'555,390 a la parte fija, y 331'653,523 a la parte variable, del Capital CR.

II.3. Se aprueba que la Sociedad lleve a cabo cualquier acto, suscriba, presente y/o desahogue cualquier solicitud, trámite y/o gestión, y/o celebre y/o suscriba cualquier contrato, convenio, acuerdo, título y/o en general suscriba, otorgue, emita y/o dirija cualquier documento, público y/o privado, ante cualquier particular y/o autoridad, que resulte necesario, conveniente y/o consecuente en relación con y/o, como consecuencia de, la cancelación de las Acciones FR, incluyendo, sin limitar, la actualización de la inscripción ante el Registro Nacional de Valores de la CNBV.

II.4. Se aprueba que el Secretario no miembro del Consejo: (i) elabore, entregue y deposite, según corresponda, a los accionistas de la Sociedad y a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., los respectivos títulos de las Acciones en Circulación, contra la entrega y cancelación de los títulos de las acciones de la Sociedad previamente en circulación; y, (ii) realice los asientos que resulten necesarios en los respectivos libros de la Sociedad.

FECHA: 15/12/2020

III. Se aprueba prorrogar la fecha de pago del Dividendo, para que sea en cualquier día hábil del Período.

IV.1. Se aprueba ratificar a los señores: (i) ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, JOSÉ LUIS BERRONDO AVALOS, EDUARDO BERRONDO AVALOS, FRANCESCA BERRONDO LOMBARDO, JUAN CARLOS BENAVIDES BERRONDO, ALLAN CHEREM MIZRAHI, ISER RABINOVITZ STERN, FELIPE ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, y RAÚL ALBERTO FARIAS REYES, como miembros propietarios del Consejo; y, (ii) LUIS BERRONDO BARROSO, GABRIEL SRAGOVICZ GUTERMAN, JAIME ANTONIO ARRIETA NORIEGA, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como miembros suplentes del Consejo.

IV.2. Se hace constar la calificación que hace la Asamblea sobre la independencia de los señores, ISER RABINOVITZ STERN, FELIPE ESTEVE RECOLONS, GILBERT SONNERY GARREAU-DOMBASLE, ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, RAÚL ALBERTO FARIAS REYES, MARCOS SHEMARIA ZLOTORYNSKI, JORGE ESTEVE RECOLONS, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 26 de la LMV.

IV.3. En consecuencia, de las resoluciones anteriores, el Consejo está integrado como sigue, en el entendido de que cada miembro propietario únicamente podrá ser suplido por la persona que aparece al lado de su nombre:

Miembros Propietarios	Miembros Suplentes
Ángel Francisco Romanos Berrondo (Presidente)	
José Luis Berrondo Avalos	Luis Berrondo Barroso
Eduardo Berrondo Avalos	
Francesca Berrondo Lombardo	
Juan Carlos Benavides Berrondo	Gabriel Sragovicz Guterman
Allan Cherem Mizrahi	Jaime Antonio Arrieta Noriega
Iser Rabinovitz Stern (*)	Marcos Shemaria Zlotorynski (*)
Felipe Esteve Recolons (*)	Jorge Esteve Recolons (*)
Gilbert Sonnery Garreau-Dombasle (*)	Enrique Saiz Fernández (*)
Enrique Alejandro Castillo Badía (*)	
Raúl Alberto Farías Reyes (*)	

(*) Consejero independiente.

IV.4. Se aprueba ratificar a los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad, y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, que, respectivamente, se enuncian a continuación y, por lo tanto, dichos comités están integrados como sigue:

Comité de Auditoría

Miembros Propietarios
Enrique Alejandro Castillo Badía (Presidente)
Felipe Esteve Recolons
Enrique Saiz Fernández

Comité de Prácticas Societarias

Miembros Propietarios
Enrique Saiz Fernández (Presidente)
Felipe Esteve Recolons
Enrique Alejandro Castillo Badía

IV.5. Se ratifica a los señores ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO BADÍA, y ENRIQUE SAIZ FERNÁNDEZ, como Presidentes, respectivamente, del Comité de Auditoría de la Sociedad y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

V. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, ESTEFANIA CAROLINA NOVOA MEDINA, JESÚS

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 15/12/2020

GARCÍA ZAMORA, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, OMAR RAMÍREZ SÁNCHEZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten, según corresponda, la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.